



Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas

E F E M É R I D E S

28 de septiembre: Día Internacional de Acceso a la información

El Día Internacional del Acceso a la Información se celebra cada 28 de septiembre en virtud de la declaración de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), el 17 de noviembre de 2015.¹

Posteriormente, la Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU), adoptó la fecha conmemorativa a través de la resolución aprobada el 15 de octubre de 2019, en dicho documento se menciona la interdependencia e importancia que existe entre el derecho a buscar, recibir y difundir información respecto del derecho a la libertad de expresión,² es decir, ambos derechos fundamentales guardan una calidad mutuamente inherente, de tal manera que la plena efectividad de uno garantiza el ejercicio y respeto del otro.

En relación a lo anterior, nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), consagra textualmente en el numeral 6º, párrafo primero, lo siguiente: "Artículo 6o. La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, la vida privada o los derechos de terceros, provoque algún delito, o perturbe el orden público; el derecho de réplica será ejercido en los términos dispuestos por la ley. El derecho a la información será garantizado por el Estado".³ Así mismo, en el párrafo posterior, menciona que: "Toda persona tiene derecho al libre acceso a información plural y oportuna, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión".⁴ Mientras que en el párrafo tercero se advierte: "El Estado garantizará el derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e internet. Para tales efectos, el Estado establecerá condiciones de competencia efectiva en la

prestación de dichos servicios".⁵

El acceso a la información es reconocido por este Instituto como un elemento central e imprescindible en la profesión periodística y la labor de la defensa de los derechos humanos.

1 Disponible para su consulta en: <https://www.un.org/es/observances/information-access-day#:~:text=El%2017%20de%20noviembre%20de,Acceso%20Universal%20a%20la%20Informaci%C3%B3n.>

2 Disponible para su consulta en: <https://documents.un.org/doc/undoc/gen/n19/318/43/pdf/n1931843.pdf>

3 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), Reformada, Diario Oficial de la Federación (DOF), 15 de septiembre de 2024 (México). Disponible para su consulta en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

4 *Ibíd.*

5 *Ibíd.*